

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE NEIVA**



SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

MAGISTRADA SUSTANCIADORA: GILMA LETICIA PARADA PULIDO

Neiva (H), cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

RAD: 41396-31-89-001-2019-00038-01

**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE CARLOS GUTIÉRREZ ARTEAGA
CONTRA IMPREGILO COLOMBIA S.A.S., OHL COLOMBIA Y EMGESA S.A.
E.S.P.**

Obedézcase y cúmplase a lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia-Sala de Casación Laboral, en providencia calendada el ocho (8) de marzo de dos mil veintitrés (2023), mediante la cual decidió *ADMITIR EL DESISTIMIENTO* del recurso extraordinario interpuesto contra la Sentencia proferida por esta Sala de Decisión, el diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022).

De otro lado, conforme a la condena en costas impuesta a la parte demandante, en Sentencia de fecha 17 de mayo de 2022, se fijan como agencias en derecho la suma de **QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$580.000 M/CTE.)**, ello en atención a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA16-10554 de 2016, emanado del Consejo Superior de la Judicatura.

En consecuencia, una vez ejecutoriado el presente asunto, devuélvase el expediente al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE

GILMA LETICIA PARADA PULIDO
Magistrada

Firmado Por:
Gilma Leticia Parada Pulido
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72f64e065253db0fc2cfca001117474378e7128a86b162d0bf8adedb65346846**

Documento generado en 04/05/2023 10:17:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>